

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							VERSIÓN: 5	
								PÁGINA : 1 DE 3	
								FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	2/09/2022					MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR No. 054-2022		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		CI COLOMBIAN MED S.A.S.							
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	900.300.748-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Camilo Cardona Blanco							
DIRECCIÓN:		Calle 119 # 15A 60							
CORREO ELECTRÓNICO:		colombianmed@hotmail.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		6019278920 / 3508140352							
OBJETO DEL CONTRATO									
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS 009 DE 2021, 0016 DE 2021 Y 2985809 DE 2021 PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE BIENES PIC					CDP Nro.	1742		
NOTA	DESTINADO PARA EL ITEM 1 AL 6								
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS					CDP Nro.	1743		
NOTA	DESTINADO PARA EL ITEM 7								
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALLÍMETRO-ESTADÍMETRO	PROPUESTA.xlsx]COMUNICADO 'ISD\$25- Alcance de medición no menor a 200cm - Peso no mayor a 3kg - Arme y desarme rápido y facil, sin fijación a pared. -Fácil de transportar. -Division 1mm -Que cumpla con lo descrito en la resolución 2465 de 2016.	-	UNIDAD	1	\$ 690.500	\$ 131.195	\$ 821.695	\$ 821.695
2	KIT DE AGUDEZA VISUAL - Contiene tablas de snell (letras, números, figuras y direccionales), cartilla de evaluación visión próxima, regla milimétrica, apuntador y ocluidores	Que contenga tablas de snell con: letras, números, figuras y direccionales -Con cartilla de evaluación visión próxima, regla milimétrica, apuntador y ocluidores	-	UNIDAD	130	\$ 161.600	\$ 30.704	\$ 192.304	\$ 24.999.520
VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.821.215				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO		
						X			
FORMA DE PAGO	DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.					PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:					CARGO:			
	FERNANDO IVAN MORALES CORREO ELECTRÓNICO: diradministrativo@subrednorte.gov.co					DIRECTOR ADMINISTRATIVO TELÉFONO: 301-2112615			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD									
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								

C) PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO			
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.			
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO,			
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS, CUANDO HAYA LUGAR.			
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.			
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.			
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.			
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.			
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS			
1. REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED NORTE SEGÚN LO INDICADO, EN PRESENCIA DEL DELEGADO Y/O PERSONA DE LA UNIDAD QUE SE DESIGNA PARA ELLO DENTRO DEL PLAZO CONTEMPLADO, LO QUE DEBERÁ CONCERTARSE PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO			
2. PRESENTAR LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, ASÍ MISMO CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA PARA LOS MISMOS. (SI APLICA)			
3. CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, DEBIENDO ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS SOPORTES QUE ACREDITEN DICHAS ACCIONES.			
4. REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DEL EQUIPO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LO OPERARÁ, LA CUAL DEBE COMPRENDER CUIDADO, USO ADECUADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; DICHA CAPACITACIÓN SE DEBE REALIZAR A TODOS LOS TURNOS Y EN LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CUAL SE DEBERÁN LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y DEBERÁN ENTREGARSE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
5. LOS INGENIEROS O TÉCNICOS BIOMÉDICOS QUE REALICEN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE ELA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 842 DE 2003, DEBEN CONTAR CON INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO INVIMA (SI APLICA).			
6. EL CONTRATISTA GARANTIZARA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO Y LAS DE OTROS CONTRATISTAS A SU CARGO , DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.			
7. ENTREGAR JUNTO CON LOS EQUIPOS, LOS RESPECTIVOS MANUALES SOBRE EL CUIDADO, MANUAL DE USUARIO Y MANUAL TÉCNICO EN IDIOMA ESPAÑOL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
8. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL DEBE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS, ÉSTE REPORTE DEBE LLEVAR NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO.			
9. ENTREGAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS QUE APLIQUE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
10. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.			
11. ENTREGAR JUNTO LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y LA GUÍA DE USO RÁPIDO LAMINADA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED NORTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
12. ENTREGAR REGISTRO INVIMA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN DE CADA EQUIPO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
13. DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO ES DECIR LOS DIAGNÓSTICOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL A LA INSTITUCIÓN, LO CUAL DEBERÁ ATENDERSE OPORTUNAMENTE ANTE EL LLAMADO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	DAVID MARCIALES PARRA	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma referente Bienes y Servicios	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma Directora de Contratación	DRA. DIANA VILLANI	ORIGINAL FIRMADO
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO